



el Ayuntamiento N.º de este villa de Cebolla
 en el dia de hoy veinte y uno de Mayo de
 mil ochocientos treinta y dos. Instado del prece-
 dente oficio fecho: Se guarda y cumple, remi-
 endose esto a Corporacion el dia de mañana
 antes de las ocho en las salas Consistoriales, num-
 brales p. el subim.º del Sr. Intend.º p.º Comisa-
 rion D. los D.º D.º Juan.º Minano y D.º Juan.º Fon-
 seca de este Municipio, quienes hallandose presentes
 aceptaron su cargo en donde fueron
 habiendo recibido los repartim.ºs de R.º Con-
 tribuciones Municipales, y tal nombramiento
 tamien por Recaudador de ellos y de los de
 mas idmos de Pintos Crioles y Segunda.º linea
 o los mismos, a D.º Juan.º de Peijar Gimenez
 vecino de este villa cargo las mismas bases ac-
 ceras y condiciones con q. lo han sido en el año an-
 terior de ochocientos treinta y uno D.º Antoni-
 o May.º Minano, quedando se comparecer
 q. ha de aceptar manifeste las fianzas
 q. ha de prestar o la seguridad de otro re-
 caudador: Compascido al efecto, aceptó dicho
 nombramiento, prometiendo por su fader a
 D.º Juan.º Joaquin Gimenez quien ofrecio dar
 hipotecas en fincas propias libres hasta en cant-
 to de ciento veinte y dos mil: En su virtud se
 le mandó prestar otro fianza q. se

